



Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para Maestros de Educación Básica

Mecanismos y Criterios para la selección de beneficiarios

México D.F., a 11 de Mayo de 2010

Comités Operativos Estatales

Comité Operativo del Distrito Federal

Atendiendo a lo establecido en los "Lineamientos de Operación del Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para Maestros de Educación Básica" que establece como beneficiarios de este proyecto a todos los miembros del personal docente, con plaza de base (código 10), en activo, al servicio de la educación básica, afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que presten sus servicios a los Gobiernos de los estados o a la SEP del Gobierno Federal.

El comité operador establece los siguientes mecanismos, los cuales deberán cumplirse en su totalidad, para solicitar ser beneficiario del proyecto:

Mecanismo de Ingreso

1. Documentar actualización profesional de cuando menos 30 horas por año, durante los últimos 2 años; asistiendo o impartiendo cursos de actualización, en Instituciones de reconocimiento oficial;
2. Demostrar antigüedad mínima de 2 años en el servicio docente, y
3. Presentar formato de solicitud en su sección sindical validado por el comité operativo correspondiente.

Mecanismo de Distribución

Los comités de los Fideicomisos constituidos por los Gobiernos de los Estados (FOAPES) y el Comité Operativo del D.F. (FOAPEDF) deberán observar mecanismos de inclusión y proporcionalidad, de tal forma que se considerarán para su adjudicación a docentes de los diferentes niveles educativos y subsistemas que conforman la educación básica:

1.- Preescolar

- Urbana
- Rural
- Indígena

2.- Primaria

- Urbana
- Rural
- Indígena

3.- Secundaria

- General
- Técnica
- Telesecundaria
- Para Trabajadores

4.- Educación especial

- Preescolar
- Primaria
- Secundaria

De los maestros que cumplan con los requisitos señalados y atendiendo a los mecanismos de ingreso y distribución (inclusión y proporcionalidad), los comités estatales y el operativo del D.F., según corresponda, seleccionarán a los beneficiarios del programa atendiendo a los siguientes:

Criteria

1. Mérito:

Priorizar a aquellos maestros que por sus resultados en materia de logro educativo evaluados en la prueba enlace, se hayan distinguido en su institución, comunidad o sistema educativo, o bien por su participación en los distintos programas convenidos en la Alianza por la Calidad de la Educación, entre el Gobierno Federal y el SNTE, conforme al siguiente orden de prelación:

- a) Escuelas de Tiempo Completo
- b) Escuelas de Horario Discontinuo
- c) Escuelas de Jornada Ampliada
- d) Escuelas Siempre Abiertas
- e) Escuelas sobresalientes en la Prueba Enlace

2. Superación Profesional:

Deberá priorizarse a los maestros que por iniciativa propia hayan emprendido y acrediten procesos de superación profesional en Instituciones públicas o privadas, con reconocimiento oficial:

- a) Doctorado
- b) Maestría
- c) Especialidad

3. Equidad con esfuerzo

Atendiendo a los distintos contextos socioeconómicos en que se ubica cada una de las instituciones que conforman el sistema educativo nacional de educación básica, en la que maestros y alumnos se desempeñan, se priorizará a aquellos docentes de estas instituciones que comparándose con ellas mismas hayan mejorado sus resultados en la prueba enlace, en los últimos 2 años.

4. Federalismo e innovación educativa

Ponderar para su participación en el programa a los docentes que participen en programas innovadores e institucionales que tiendan a la mejora de la calidad de la educación impulsados por las autoridades educativas en las distintas entidades federativas, por ejemplo: Escuelas de Jornada Ampliada en el D.F.

5. Carrera Magisterial

Podrán elegirse como beneficiarios a los maestros que tengan los mejores puntajes en las distintas vertientes de evaluación de este programa.

- Docentes frente a grupo
- Personal directivo
- Auxiliares técnico pedagógicos

Reglas de Observancia General:

- Los comités estatales y el comité operativo del D.F. podrán elegir uno, varios o la combinación de éstos criterios para su aplicación.



- Los comités estatales y el comité operativo del D.F. informarán al comité operador, previo a su aplicación, los criterios a emplearse para la selección de los beneficiarios.
- Los comités estatales y el comité operativo del D.F. enviarán al comité operador, las solicitudes que hayan recibido, en formato digital (pdf).
- Los comités estatales y el comité operativo del D.F., remitirán al comité operador, en formato electrónico (Excel) la lista de beneficiarios que será entregada a los proveedores del equipo de cómputo, incluyendo en ésta el (los) criterio(s) aplicados para la selección de cada beneficiario.
- Con el propósito de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, los comités estatales y el comité operativo del D.F., deberán publicar en Internet los resultados de la auditoría anual a los estados financieros de sus fondos. Cabe señalar que, de conformidad con los contratos de mandato y fideicomisos, esta deberá ser realizada por una empresa externa de reconocido prestigio.

EL SECRETARIO TÉCNICO



MTRO. EDGAR O. IBARRA MORALES